

Los rectores rompen su silencio y arremeten contra la ley de enseñanzas artísticas

► Aseguran que «no es aceptable» establecer requisitos de exigencia diferentes

ABC
MADRID

La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) rompió ayer su silencio, dos días después de la aprobación de la ley de enseñanzas artísticas, para mostrar su malestar por una norma que ha enfrentado a los ministerios de Universidades y Educación desde las fases iniciales de su tramitación.

Al igual que otras voces críticas, como los decanos de las facultades de Bellas Artes y el Consejo de Universidades, la CRUE, presidida por Juan Romo, rector de la Universidad Carlos III de Madrid, señala que, a pesar de que la nueva ley equipara las enseñanzas artísticas superiores con la formación universitaria, «no es aceptable que se establezcan requisitos de exigencia completamente diferentes entre las universidades y los centros no universitarios que imparten enseñanzas artísticas superiores».

Tal y como señalaron los rectores, las universidades deben pasar por procesos de acreditación y verificación de titulaciones y centros establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad de la Acreditación (Aneca) y agencias autonómicas que determinan su capacita-

ción y acciones de mejora. Un requisito que no cumplen las titulaciones de enseñanza artística a pesar de su equiparación.

«Los estudios universitarios los imparten principalmente profesorado doctor e investigadores que tienen que refrendar su capacidad formativa cada cinco años, y su capacidad investigadora cada seis años, además de estar acreditados por Aneca o las agencias autonómicas equivalentes», dijo la CRUE en un comunicado.

Prueba de acceso

Además, los rectores destacan que los estudiantes tienen que acceder a la Universidad a través de un examen de acceso (Selectividad), además de contar con el título de Bachillerato. No es el caso de las enseñanzas artísticas, cuyos planes de estudio no se elaboran en base a los criterios de verificación que garanticen su integración en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Precisamente sobre las diferencias de exigencias también había mostrado ya su descontento el Consejo de Universidades, que en un informe fechado el pasado 15 de marzo sostuvo que el texto «prevé una oferta de títulos de grado y máster que se consideran equivalentes a los que se imparten en la Universidad. Sin embargo, el proyecto no recoge para dichas titulaciones la exigencia de las mismas garantías que se contemplan para los impartidos por el sistema universitario».



JUAN ROMO